

# Carta de Intención al FMI

*Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

Estimado señor De Larosière:

1. México experimentó severos problemas económicos durante 1981 y 1982. A finales de 1982, el Gobierno mexicano instrumentó un amplio programa de ajuste cuyos objetivos eran la restauración de la estabilidad financiera así como un crecimiento económico sostenido. Dicho programa fue respaldado por la comunidad financiera internacional y el Fondo Monetario Internacional mediante un convenio de facilidad ampliada que cubrió el período de 1983 a 1985. Con ese programa la economía mexicana logró avances importantes en 1983 y 1984. A pesar de la contracción económica registrada durante el segundo semestre de 1982 y el primero de 1983, se logró mantener el nivel de empleo. La actividad económica empezó a repuntar en el segundo semestre de 1983 como respuesta a las medidas adoptadas, fortaleciéndose la recuperación en 1984 y el primer semestre de 1985. La inflación se redujo después de 1982; no obstante, su nivel permaneció elevado. El déficit del sector público se redujo sustancialmente a pesar de los crecientes pagos de intereses. Por su parte, la balanza de pagos se fortaleció de manera significativa.

2. En el último trimestre de 1984 aparecieron dificultades para continuar con la instrumentación del programa y éstas se tornaron más pronunciadas durante el primer semestre de 1985. El repunte en la actividad económica privada, aunado a algunas desviaciones en las finanzas públicas, debidas en parte a pagos de intereses superiores a los programados, así como a la falta de financiamiento externo, provocaron presiones en los precios y en la balanza de pagos. Además, durante 1985 el país tuvo que hacer frente al impacto de la baja en los mercados petroleros internacionales así como a los terremotos de septiembre, por lo que los requerimientos de financiamiento del sector público aumentaron, trayendo como consecuencia una reducción en el crédito disponible para el sector privado hacia finales del año, que ocasionó efectos adversos en la inversión privada que había ayudado a la recuperación de 1984 y que se había mantenido fuerte durante la primera parte de 1985. Asimismo, la política cambiaría no fue

lo suficientemente activa para prevenir un deterioro de la balanza de pagos; sin embargo, mediante un ajuste severo en julio de 1985, acompañado de una mayor flexibilidad en el manejo del tipo de cambio controlado, se pudo detener el debilitamiento de las cuentas externas hacia finales de año.

3. El presupuesto para 1986 se elaboró con la idea de introducir medidas correctivas adicionales al déficit del sector público y para compensar las desviaciones de 1985, así como para consolidar los logros realizados hacia el fortalecimiento de la balanza de pagos, la reducción de la inflación y la racionalización del sector público; sin embargo, a principios de 1986, y debido a la brusca caída de los precios internacionales del petróleo, la economía se vio fuertemente afectada y en consecuencia se redujo el ingreso nacional, los ingresos por exportaciones y en general los ingresos del sector público por aproximadamente 6.5% del PIB sobre una base anual. Como resultado se propició una presión adicional sobre la balanza de pagos y los precios internos aun cuando se ejercieron políticas restrictivas de crédito y la depreciación real del tipo de cambio, lo que permitió el incremento de las exportaciones no petroleras. Por su parte, la producción dio muestras de fuerte contracción.

4. El Gobierno mexicano ha adoptado un nuevo programa económico orientado al crecimiento y a las reformas estructurales, con el fin de atacar el deterioro de la situación económica. Con base en este programa, el cual se describe más adelante, el Gobierno mexicano requiere utilizar los recursos financieros del Fondo Monetario Internacional por el equivalente de 1 400 millones de DEG a través de un convenio de crédito contingente con duración de 18 meses.

5. El Gobierno, en el diseño de su estrategia económica para el futuro inmediato, se ha guiado por una serie de principios que le sirvieron para diseñar el programa económico y financiero, y que son:

a) el objetivo fundamental del programa diseñado por las autoridades mexicanas es la restauración del crecimiento sostenido de la economía en un clima de estabilidad financiera;

b) el programa económico ha sido enmarcado dentro de un horizonte de mediano plazo que contiene tanto las medidas necesarias para resolver los desequilibrios interno y externo, así como las políticas estructurales orientadas a la oferta, necesarias para fomentar la eficiencia de la economía, y por tanto, para fortale-

Se reproduce el texto íntegro de la Carta de Intención que a nombre del Gobierno federal suscribió el secretario de Hacienda y Crédito Público, Gustavo Petricioli, el 22 de julio pasado. El documento se entregó al Director-gerente del Fondo, Jacques de Larosière, en una ceremonia celebrada en la Embajada de México en Washington. La Redacción de *Comercio Exterior* hizo algunos cambios editoriales.

cer las perspectivas de crecimiento económico de nuestro país a mayor plazo. Estas políticas constituyen una parte sobresaliente del programa;

c] el programa deberá contar con el respaldo externo necesario, en términos y condiciones adecuados, por parte de todas aquellas entidades que han estado involucradas en el financiamiento del desarrollo de México en el pasado. Considerando que una parte importante de la deuda externa de México fue utilizada para desarrollar las capacidades petroleras del país, sería apropiado que los acreedores continuaran respaldando los esfuerzos de México;

d] considerando la dependencia y vulnerabilidad de México a las fluctuaciones de los precios del petróleo, así como las incertidumbres en este campo, es conveniente asegurar que los eventos en el precio del petróleo no afecten el éxito del programa. Por ello, una característica importante del programa es que sus metas, así como su estructura financiera, dependen de la evolución del mercado petrolero;

e] para asegurar el logro de una tasa moderada de crecimiento económico el programa incluye la contingencia de incrementar el gasto de capital del sector público en forma selectiva, si la economía no supera la recesión en el primer trimestre de 1987.

6. El fortalecimiento de las finanzas públicas es un elemento importante del programa, ya que contribuye a moderar la inflación, a reducir las presiones sobre las tasas de interés, y a aumentar la canalización de recursos al sector privado. Para ello, se diseñará una política fiscal, de precios y tarifas y de gasto público que permita promover una mayor eficiencia en la asignación de los recursos. La presencia de una inflación alta hace difícil evaluar el progreso en la instrumentación de medidas fiscales macroeconómicas a través de las medidas convencionales de cálculo del déficit fiscal. Por ello, para separar el componente inflacionario del servicio de la deuda pública interna se debe usar el concepto de déficit operacional conjuntamente con las medidas usuales de requerimientos financieros totales del sector público. El esfuerzo fiscal previsto en el programa, medido por el saldo primario, sería del orden de 3% del PIB. La reducción de las necesidades crediticias del sector público se logrará mediante la combinación de modificaciones a la estructura del sistema tributario, ajustes en los precios y tarifas de las empresas del sector público, y la reducción del gasto público con relación al PIB.

7. El sistema tributario mexicano no fue diseñado para operar en un ambiente altamente inflacionario; es por ello que está perdiendo su capacidad de respuesta a los cambios en el ingreso nominal. Además se ha deteriorado su base gravable como consecuencia de las acciones que se han tomado para mitigar el impacto de la inflación y de la pérdida cambiaria en la posición financiera de las empresas, así como por el otorgamiento de incentivos fiscales. Para corregir las distorsiones y las pérdidas de ingresos que resultan de la aplicación de la ley fiscal vigente, el Gobierno ha decidido iniciar una reforma estructural del sistema tributario. El aspecto más importante de esta reforma será la corrección de la base gravable del impuesto global de las empresas que será calculado sobre un concepto más amplio de base de ingresos que resultará de limitaciones a las deducciones por pagos de intereses. Además, se están tomando medidas para disminuir las pérdidas de ingresos resultantes de los rezagos cuando el impuesto se causa y se cobra. El programa fiscal también incluye mejoras en la ad-

ministración tributaria. La recaudación que podrá obtenerse del paquete fiscal para 1987 que se someterá a la consideración y aprobación del Congreso, ha sido estimada en 1.3% del PIB. El objetivo del Gobierno para el mediano plazo es recuperar el terreno perdido en la recaudación tributaria en los últimos años.

8. Se hicieron ajustes en los precios y tarifas de las empresas del sector público durante 1983 y 1984, para fortalecer las finanzas públicas, mejorar la asignación de recursos y reducir subsidios injustificados. Una preocupación primordial de las autoridades, al desarrollar estas políticas, fue proteger el poder adquisitivo de los grupos de bajos ingresos. Durante 1985 algunos de estos precios y tarifas se rezagaron en relación con los aumentos generales de precios, mientras que generalmente los costos de producción de las empresas aumentaron con la inflación. En respuesta a esta situación, se realizaron ajustes a fines de 1985 y principios de 1986, para nivelar ciertos precios del sector público con el objetivo de poder cubrir los costos de operación. Los precios de la mayoría de los productos petroleros se elevaron a niveles internacionales; las tarifas eléctricas sufrieron un incremento de 51 a 65 por ciento, y se introdujo un mecanismo de ajustes mensuales automáticos de 3.5%. En general, se revisaron los precios y tarifas de acuerdo con los que habían sido originalmente autorizados para 1986. Sin embargo, son necesarias revisiones adicionales de precios debido a que la inflación en 1986 ha sido más alta de lo que se había proyectado inicialmente. El objetivo es alcanzar una estructura de precios públicos que presente mejoras en la eficiencia en el uso de los recursos de la economía y la eliminación de subsidios injustificados en términos de equidad. En vista de la alta tasa de inflación será necesario, en algunos casos, aplicar un ajuste adicional a los precios de los bienes y servicios del sector público, así como efectuar correcciones sobre la marcha para evitar que de nuevo se rezaguen algunos de éstos respecto de los niveles de precios en general. Se revisarán cuidadosamente aquellos casos específicos de precios y tarifas que hoy en día contienen elementos de subsidio. Se revisarán las tarifas ferroviarias y aéreas para obtener mejores relaciones de precio-costos y relacionarlas con sus respectivos indicadores internacionales. Las cuotas telefónicas fueron incrementadas recientemente para compensar la inflación pasada y se efectuaron ajustes subsecuentes para fortalecer la posición financiera de la compañía telefónica. Así pues, se continuarán actualizando los precios de los bienes y servicios proporcionados por otras entidades gubernamentales y, salvo ciertas excepciones, los precios se mantendrán en los niveles requeridos respecto a la inflación y los costos de producción. Con esto se podrá evitar que se presenten transferencias o endeudamiento adicionales del Gobierno para cubrir costos de operación. Como indicativo de la intención del Gobierno de cumplir con estos objetivos se tomaron acciones en áreas políticamente sensibles, tales como incrementos en los precios de los granos básicos y en la transportación urbana. Así, debe notarse que el precio del Metro será de 20 pesos a partir de agosto, cuando a la fecha el boleto por viaje es de sólo un peso. En resumen se espera que en los próximos 18 meses se incrementen los ingresos del Estado en 1.2% del PIB respecto de su nivel de 1985, a través de la programación del incremento de precios y tarifas.

9. El gasto público se ha ajustado drásticamente durante los últimos cuatro años. El gasto público total en bienes y servicios no financieros bajo control presupuestal declinó a 26.5% del PIB en 1985 y se proyecta en 24.9% para 1986, cuando era de 35% en 1981. La inversión pública disminuyó de 8.3% del PIB en 1981 y se estima en 3.9% para 1986; esto equivale a 55% de reduc-

ción en términos reales. Sin embargo, debido al impacto de la alta inflación sobre las tasas de interés pagaderas sobre la deuda pública interna, el componente de los intereses en el total de los egresos públicos ha subido considerablemente. Como consecuencia, el total de pagos de intereses se incrementó de 5% del PIB en 1981 a 12.3% en 1985 y para 1986 se calcula en 18.5%, por lo que existe muy poco margen de maniobra para reducir el gasto del sector público sin que se afecte su capacidad operativa en el corto y largo plazos. El programa incluye una reducción del gasto público en bienes y servicios no financieros por el equivalente de 0.5% del PIB para 1987 y al mismo tiempo enfatiza la política de cambio estructural, para permitir el aumento del gasto selectivo en sectores productivos estratégicos y sociales al tiempo que se reduce la proporción del gasto corriente. Los planes actuales para 1987 contienen un incremento de 0.5% del PIB en el gasto de capital, como 15% en términos reales, así que, para acomodar esta expansión en la inversión pública, el crecimiento real del gasto público se mantendrá al mínimo y será un poco menor que el crecimiento esperado en el PIB real.

10. Las autoridades mexicanas intensificarán sus esfuerzos para instrumentar su política de cambio estructural en el área del gasto público en los renglones principales; continuará la "desincorporación", que incluye la venta, fusión o liquidación de empresas no prioritarias o estratégicas. Al inicio de la presente administración, en diciembre de 1982, había 1 155 empresas y organismos públicos, número que se ha reducido a 697 y que se seguirá reduciendo en los próximos meses.

Conforme a los principios establecidos en los Criterios Generales de Política Económica para 1986, que se prepararon en 1985, las autoridades pretenden elevar los niveles de eficiencia y productividad de las entidades estratégicas y prioritarias del sector público; las medidas tomadas en los últimos meses se seguirán tomando y se fortalecerán. Así, la Conasupo reorganizó sus operaciones y racionalizó los subsidios; igualmente, se disminuyeron drásticamente los subsidios en tasas de interés que venía concediendo la banca de desarrollo y se están llevando a cabo planes de reconversión industrial en el sector azucarero, de fertilizantes y siderúrgico, para lograr las reducciones de costo operativo que permitan efectuar inversiones productivas. Los astilleros se modernizarán con nueva tecnología y se incrementará su capacidad; asimismo, se dará mayor flexibilidad al funcionamiento de los ferrocarriles y aerolíneas.

11. A pesar de las acciones ejecutadas por el Banco de México desde principios de 1985 para contener los efectos monetarios de las crecientes necesidades del sector público en ausencia de financiamiento externo, durante los primeros siete meses de 1985 se reportó una disminución en las reservas internacionales netas, las cuales mejoraron en la parte final de ese año al flexibilizarse el manejo del tipo de cambio y controlarse más el crédito, aun el concedido al sector privado que repercutió negativamente en la actividad económica. El debilitamiento de la situación en el primer semestre de 1986, como resultado de la declinación de los ingresos petroleros, produjo aumentos del crédito interno y, en fechas recientes, una baja en las reservas internacionales, por lo que durante el plazo del programa la política monetaria y crediticia se llevará a cabo conforme a los objetivos de disminución de la tasa de inflación, para cubrir las metas de balanza de pagos del propio programa y el apoyo a la capacidad productiva. Al respecto, el Banco de México mantendrá el acceso del sector privado al crédito, de conformidad con la disponibilidad de recursos.

12. Después de las diversas medidas de regulación monetaria adoptadas por el Banco de México para absorber el exceso de liquidez, en 1985 las tasas de interés de los depósitos se elevaron y han permanecido positivas en términos reales. Esto no ha sido suficiente para detener el debilitamiento del ahorro financiero por el deterioro de las expectativas del público respecto a la inflación y el tipo de cambio. La adopción de una política más flexible de tasas de interés a fines de 1985 y durante 1986, impidió un deterioro adicional y el público incrementó sus activos financieros en términos reales; por eso, la intención de las autoridades es mantener su política flexible de tasas de interés para asegurar un rendimiento competitivo en los ahorros internos así como para estimular una mejor utilización de los recursos financieros. Al respecto, se volvió a introducir el sistema de subasta para la colocación de valores gubernamentales y se ofrecerá, en breve, un nuevo instrumento financiero denominado en moneda nacional con vencimientos ligados a los movimientos del tipo de cambio. En lo relativo a la distribución del crédito, se han reducido los requisitos de cartera a los bancos comerciales de los estrictos niveles a que se mantenían para permitir una mayor capacidad de préstamos hacia el sector privado.

13. Las operaciones de la banca de desarrollo y de los fondos oficiales de fomento continuarán bajo estricta vigilancia y las tasas de interés preferenciales que otorgan estas entidades se ofrecerán más selectivamente a los usuarios que desarrollen actividades de alta prioridad y se ajustarán periódicamente para evitar que surjan diferencias con el costo de los fondos. La propia estructura de las tasas será objeto de revisión periódica para reducir su dispersión.

14. El sistema cambiario sufrió importantes modificaciones a mediados de 1985 y en julio del mismo año se autorizó a los bancos comerciales operar en el mercado de divisas con lo que desapareció el llamado "tipo superlibre". Se establecieron nuevas reglas de operación para las casas de cambio y se adoptaron nuevos procedimientos para la administración del tipo controlado, el cual representa alrededor de 80% de las transacciones externas. Todas estas medidas se adoptaron con el fin de flexibilizar las operaciones en el mercado cambiario. Con anterioridad, el peso en el mercado controlado se había estado depreciando diariamente con relación al dólar a un ritmo predeterminado. Sin embargo, la tasa de depreciación no compensó totalmente el diferencial de inflación entre México y sus socios comerciales, por lo que se erosionó el margen competitivo que existía por las devaluaciones de 1982. En julio de 1985 el peso se devaluó 17% en el mercado controlado y en agosto se introdujo un sistema nuevo más flexible para administrar la flotación en el mercado controlado. Con este sistema, la depreciación del tipo controlado se aceleró más rápidamente que la inflación interna, sobre todo en los meses posteriores a la baja de los precios petroleros. Durante el período del programa continuará la flexibilidad de la política cambiaria para proteger la posición competitiva externa de México, fortalecer la posición de las reservas internacionales y facilitar la liberalización de la política comercial. Las decisiones de política cambiaria se guiarán por elementos tales como precios internos y externos y salarios, al igual que por la situación del comercio y el resultado de las metas de la balanza de pagos. Las autoridades continuarán con la política actual de permitir el acceso general al mercado de divisas y mantendrán el objetivo de alcanzar la unificación de dicho mercado en el futuro. Así, el diferencial cambiario que llegó a ser amplio en varias ocasiones du-

rante los últimos dos años, se ha reducido sustancialmente y se encuentra por debajo de 10%. Las autoridades reconocen que el sostenimiento de amplios diferenciales genera distorsiones y por lo tanto ejercerán la flexibilidad requerida para reducirlos, a fin de eliminarlos conforme el programa rinda frutos y desaparezca la incertidumbre.

15. Durante el período 1979-1982 México cubrió en gran medida las grandes necesidades financieras del sector público con crédito externo. La repentina pérdida de acceso a estos créditos en 1982 activó la crisis financiera de ese año. La restructuración de la deuda externa de México constituyó un importante elemento de alivio para su problema de deuda y para la normalización de sus relaciones económicas externas. Durante 1984 y 1985 México logró acuerdos con los bancos comerciales para reestructurar deudas por un monto de 48 700 millones de dólares que vencían en el período 1985-1990. Estos acuerdos de restructuración incorporan estipulaciones que permiten el intercambio, por parte de los acreedores, de deuda del sector público por acciones de compañías del sector privado así como de compañías no prioritarias y no estratégicas del sector público. El primer tramo de cerca de 250 millones de dólares, correspondiente a un prepago de 1 200 millones del crédito acordado en 1983 por 5 000 millones de dólares, fue realizado el 2 de enero de 1985. Sin embargo, como resultado de las presiones financieras originadas por los terremotos de septiembre de 1985 y por la drástica caída de los ingresos petroleros, México y la comunidad bancaria internacional acordaron diferir por un período de seis meses el pago del segundo tramo de 950 millones de dólares correspondientes al prepago mencionado, que vencían en octubre de 1985. En marzo de 1986 se acordó posponer dicho pago por un período adicional de seis meses. Las autoridades esperan que este monto de 950 millones de dólares sea refinanciado o restructurado como parte del paquete financiero. En cuanto a la deuda del sector privado, los registros y cobertura de los créditos externos han sido mejorados; en particular el Ficorca continúa operando exitosamente, con alrededor de 11 600 millones de dólares, cuyo servicio se está cumpliendo. De éstos, más de 50% formalizó acuerdos definitivos de restructuración.

16. Con el acuerdo de restructuración multianual con los bancos comerciales extranjeros, el plan de las autoridades para 1985 fue reducir la dependencia del financiamiento externo y restringir el endeudamiento del exterior del país a fondos bilaterales y multilaterales. Las expectativas de las autoridades eran que en los años siguientes podría lograrse un regreso a las prácticas del mercado normal con las cuales el crédito voluntario volvería nuevamente a estar disponible. Sin embargo, el agudo deterioro en el precio del petróleo y las perspectivas de incertidumbre en este mercado han incrementado sustancialmente los requerimientos de endeudamiento de México y han disminuido las perspectivas del crédito voluntario. México está tomando las medidas necesarias para absorber parte del "shock petrolero" en la economía, pero las autoridades consideran que una cantidad significativa de fuentes externas, estimada en alrededor de 11 000 millones de dólares, es necesaria para cubrir la brecha de financiamiento de aquí a fines de 1987. Aunque los acreedores multilaterales y bilaterales también esperan incrementar sustancialmente sus créditos a México, una gran proporción de esos recursos se espera sean proporcionados por los bancos comerciales. Estos recursos son para apoyar las políticas que las autoridades mexicanas están tomando a fin de reiniciar el crecimiento económico y la viabilidad de los pagos externos. A través de la instrumentación de políticas

apropiadas de demanda y políticas estructurales a la oferta, las autoridades persiguen aumentar el ahorro interno y mejorar la asignación de recursos a fin de fortalecer la balanza de pagos en el mediano plazo.

17. Con relación a la política comercial exterior, las autoridades mantendrán el proceso de liberalización, reduciendo los sesgos en contra del crecimiento de las exportaciones y promoviendo una mejor asignación de recursos. El 25 de junio de 1985, el Gobierno mexicano anunció una reforma importante en el régimen de importaciones. Se eliminó el requisito de permiso previo de importación a 3 604 fracciones arancelarias que representaron alrededor de 36% del valor de las importaciones de 1984. Como resultado, la proporción de importaciones controladas respecto al total del valor de las importaciones disminuyó de 75 a 39 por ciento; de ese modo se fue más allá de los objetivos establecidos en esta área para 1985, último año del acuerdo de facilidad ampliada con el FMI. Las autoridades también tomaron una serie de ajustes iniciales para modificar la estructura de los aranceles, lo cual resultó en un incremento marginal en el promedio total de 23.4 a 25.4 por ciento, mientras la dispersión se redujo de 22.5 a 18.9 por ciento. En el marco de esta política comercial, el Gobierno ha decidido lograr en octubre de 1988 una estructura arancelaria con tasas en el rango de 0-30 por ciento con no más de cinco niveles arancelarios. Para lograr estos objetivos se planea establecer tres ajustes temporales. El 30 de abril de 1986 el Gobierno redujo los aranceles a un máximo de 45%. Las tasas por debajo de 45% también fueron reducidas en 2.5 puntos porcentuales y los aranceles existentes de 5% fueron eliminados; los productos que estaban sujetos a la tasa de 5% fueron cambiados a la tasa de 10% o desgravados. En el futuro, la protección temporal puede ser garantizada a través de mayores sobretasas arancelarias, las cuales no excederán de 50% respecto a los aranceles que dicho producto tuviera establecidos en junio. Existe el propósito de publicar el reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 1985 antes de septiembre de 1986. Los precios oficiales de referencia de las importaciones para determinar los derechos aduaneros serán eliminados antes de diciembre de 1987. Además, el Gobierno persigue, en los próximos 30 meses, continuar el proceso de sustituir los permisos de importación por aranceles. Las barreras no arancelarias (incluyendo los permisos de importación) serán eliminadas en 5% de productos adicionales antes de fines de 1986. En noviembre de 1985 México inició las negociaciones para su ingreso al GATT. El grupo de trabajo del GATT concluyó los trabajos para el acceso de México el 1 de julio de 1986 y el Consejo del GATT ha recomendado a las partes contratantes la aprobación del protocolo para el ingreso de México. El 21 de julio, dos terceras partes de los miembros del GATT habían votado ya en favor del ingreso de México. Se espera que México se integre como miembro al inicio de la nueva ronda de negociaciones comerciales programada para septiembre de 1986.

18. En el área comercial, otro objetivo del Gobierno ha sido la diversificación de exportaciones, buscando reducir la dependencia de México de los productos petroleros. En los últimos meses las exportaciones no petroleras se han recuperado sustancialmente respecto de la reducción del último año, reflejando mejoras en su competitividad externa y los efectos de otras políticas en esta área. En particular, el Gobierno ha establecido un esquema de devolución de impuestos a la importación; ha eliminado los requerimientos de licencia en la mayoría de las exportaciones; ha continuado simplificando los procedimientos administrativos y requerimientos aduaneros; ha logrado un entendimiento con Estados Unidos en cuanto a subsidios y derechos compensato-

rios. Más recientemente se ha introducido un nuevo instrumento de crédito a fin de facilitar sus importaciones a los proveedores nacionales y a los exportadores locales; a las compañías comercializadoras se les ha garantizado una tasa impositiva de cero, y se han promulgado cambios en las regulaciones de control cambiario. Las nuevas regulaciones permiten a los exportadores retener hasta 100% de sus ingresos de divisas para cubrir pagos de insumos importados y ampliar todos los beneficios disponibles actualmente para los exportadores, a sus proveedores nacionales. Los requerimientos financieros de empresas dedicadas a las actividades de exportación han recibido una atención creciente. El Gobierno continuará fortaleciendo sus políticas de promoción de exportaciones.

19. En los últimos cuatro años las autoridades mexicanas han establecido una política selectiva para promover la inversión extranjera, con especial énfasis en las áreas relacionadas con exportaciones no petroleras y transferencia de tecnología, dentro del marco legal actual. Durante el período 1983-1985, se han aprobado más de 150 proyectos con 100% de capital extranjero. Recientemente se han tomado medidas, que serán fortalecidas en el futuro, para facilitar los procedimientos administrativos de inicio y aprobación de los proyectos de inversión extranjera, así como para incrementar el flujo de capital externo hacia sectores previamente seleccionados. En particular, la aprobación de proyectos de inversión, fundamentalmente orientados hacia los mercados de exportación, serán autorizados de manera automática si después de un período de 30 días no se ha emitido una decisión en contrario. Especiales esfuerzos también se harán para facilitar mayor acceso al mercado mexicano de pequeñas y medianas empresas extranjeras.

20. Tomando en cuenta la dependencia de la economía mexicana respecto de las exportaciones petroleras y el grado de inestabilidad que actualmente afecta a los mercados petroleros, el Gobierno mexicano solicita el apoyo de la comunidad financiera internacional en la instrumentación de un mecanismo destinado a proteger temporalmente la economía de fluctuaciones drásticas en el precio del petróleo, facilitando un ajuste ordenado, y de esta manera impedir cambios bruscos en el patrón de asignación de recursos. Es también aceptado que si los precios del petróleo se incrementan sustancialmente, los requerimientos financieros externos de México podrían ser reducidos. Con este fin, se propone que el programa incorpore un mecanismo especial que relacione ciertas metas con las variaciones en los precios del petróleo. Consecuentemente, las siguientes acciones serán observadas en respuesta a cambios en el precio internacional del petróleo:

a) *Escenario básico.* En tanto el precio promedio de la mezcla del petróleo de exportación permanezca dentro de la banda de 9 a 14 dólares por barril en un trimestre dado, se propone que el financiamiento externo neto al sector público previsto en el programa no se modifique. Si las fluctuaciones del precio superan dicha banda, los ajustes correspondientes se harán mediante una combinación de utilización o acumulación de reservas y tipo de cambio así como de políticas crediticias, mientras que el balance fiscal operacional y otras metas relevantes del programa serán modificados consecuentemente.

b) *Escenario con variaciones decrecientes.* Si los precios caen por debajo de los nueve dólares por barril, se espera que el programa esté completamente protegido por un período de nueve meses sobre las bases de 1 a 1 de financiamiento adicional por cada dólar en que caiga el precio del petróleo, y el balance ope-

racional y otras metas relevantes serán modificados para ajustarlos a las pérdidas de ingresos. En este contexto, las autoridades mexicanas solicitan que el Fondo Monetario Internacional contribuya financiando este aumento del déficit. Otros acreedores también serán invitados a participar en el esquema. El financiamiento adicional potencial de todas las fuentes no debiera exceder de 2 500 millones en un período de 18 meses. Después de los primeros nueve meses podría compartirse la caída entre el ajuste interno y el financiamiento externo, donde el ajuste interno podría progresivamente absorber la caída en los subsecuentes cinco trimestres.

c) *Escenario con variaciones ascendentes.* Si los precios, como se definió previamente, se mueven por encima de los 14 dólares por barril, el financiamiento externo podrá ser reducido en correspondencia con los ingresos adicionales resultantes. El balance operacional y otras metas relevantes se ajustarían consecuentemente.

21. La recuperación de la actividad económica es considerada por el Gobierno mexicano como un factor esencial para asegurar el éxito del esfuerzo estabilizador de manera duradera y representa el principal objetivo de las políticas previstas. El programa incorpora la provisión de un segundo mecanismo especial que operaría si la recuperación no se materializa a pesar de que se instrumentaron las políticas apropiadas. Este mecanismo activaría un aumento en la inversión pública en proyectos de alto rendimiento seleccionados e identificados por su elevado contenido nacional y sustanciales efectos sobre el sector privado. Este mecanismo será de naturaleza automática, definido sobre las bases de objetivos e indicadores predeterminados. Para el financiamiento de este mecanismo el Gobierno mexicano solicitará el apoyo de la comunidad financiera internacional; a este respecto, se espera que el Banco Mundial desempeñe un papel destacado, incluyendo la evaluación de los proyectos de inversión que se estén considerando.

La cantidad estimada de este apoyo potencial de fondos sería de 500 millones de dólares en el período del programa, y el Gobierno mexicano espera que esta cantidad sea considerada como una parte adicional del paquete financiero total que se está solicitando; estos fondos necesitan ser comprometidos por adelantado y no en el momento de activar el mecanismo de que se trata.

22. Las autoridades mexicanas consideran que las políticas y medidas descritas en esta carta son las adecuadas para lograr los objetivos del programa, pero tomarán las medidas adicionales que sean apropiadas para este propósito. Durante el período del convenio las autoridades de México y del Fondo se consultarán periódicamente, de acuerdo con las políticas sobre dichas consultas, a fin de examinar el progreso alcanzado en el programa y en los logros de sus objetivos. En particular, la instrumentación del programa económico descrito aquí, el manejo y la evolución de la política cambiaria, así como el desarrollo de la actividad económica durante la segunda mitad de 1986 se analizarán con el Fondo antes del 31 de diciembre de 1986. Este ejercicio también brindará oportunidad para lograr entendimientos de política para 1987. Una segunda revisión de la evolución del programa se efectuará antes del 30 de junio de 1987, para evaluar el grado de recuperación en la actividad económica y así revisar las políticas para el logro de los objetivos del programa.

Gustavo Petricoli  
Secretario de Hacienda y Crédito Público